



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



2012 - AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRAND\*

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la nota presentada por el ingeniero Carlos GUZMAN, Decano de la Facultad Regional Chubut, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 3 y el 14 de septiembre de 2012, por motivos particulares, y

CONSIDERANDO:

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado por el ingeniero Carlos GUZMAN, Decano de la Facultad Regional Chubut, quien solicita ausentarse del país durante el período comprendido entre el 3 y el 14 de septiembre de 2012, por motivos particulares.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

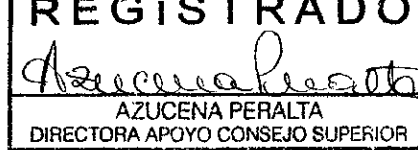
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



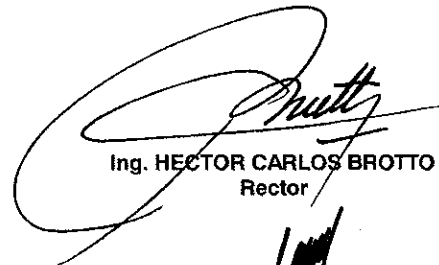
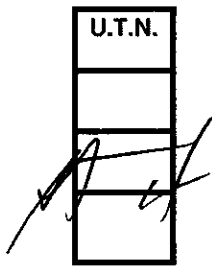
"2012 - AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTICULO 1°.- Autorizar al ingeniero Carlos GUZMAN, Decano de la Facultad Regional Chubut, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 3 y el 14 de septiembre de 2012, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1060/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario de Consejo Superior